



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO EN TEL-AVIV,  
ISRAEL



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN TEL-AVIV**

TOMO NUMERO: I (UNO) PÁGINAS: (VEINTEAVA Y VEINTIUNA)  
PODER ESPECIAL NUMERO: (DIEZ)  
CAPITULO II. 6.2.



En la ciudad de Tel-Aviv, a los diez días del mes de noviembre de año dos mil once, ante mí, Roberto Quiñonez Sanz, Encargado de los Asuntos Consulares del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor **DERREK ISAAC ZELCER**, portador del pasaporte neozelandés N° EA556281, de nacionalidad neozelandesa, mayor de edad, domiciliado en el Kibbutz Rosh Hanikra, Israel, legalmente capaz, por sus propios derechos y por medio del presente instrumento, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **ASAF MORDEKHAY DINER**, con cédula de identidad N° 093175234-9, para que realice en su nombre y representación los siguientes actos, de conformidad con la minuta que me presentó y que en su parte pertinente, literalmente dice lo siguiente:

"...En la Ciudad de Tel-Aviv, Estado de Israel, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil once, ante mí, Roberto Quiñonez Sanz, Encargado de los Asuntos Consulares en esta ciudad, comparece Derrek Isaac Zelcer, Neozelandés, mayor de edad, casado, con documento pasaporte numero EA 556281, domiciliado legalmente en Kibbutz Rosh Hanikra, Estado de Israel; persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en sus carácter de mandatario y en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de RAHAN MERISTEM MANUFACTURING & MARKETING 1993 LTD., con domicilio en la calle Kibutz Rosh Hanikra, Galilea Occidental, numero 22825, inscrita en Estado de Israel, el día 28 de Diciembre de 1993, bajo el número de registro 51-190465-8; debidamente facultado para el presente otorgamiento, lo que certifico, como lo acredita, con el poder general de administración y disposición, que esta le otorgara a su favor, mediante escritura numero 775/11 de fecha 2.11.2011, pasada al folio 403 de este mismo registro y protocolo, doy fe, y que el mandatario asegura que se encuentra vigente y posee facultades suficientes para el acto. Y el compareciente en la representación que inviste, expone: QUE OTORGA PODER ESPECIAL a favor del señor Asaf Mordekhay Diner, con C.I. numero 093175234-9, para que en nombre y representación de la sociedad mandante, en su capacidad de accionista y propietaria, a través de su oficina en Guayaquil, Ecuador, de 229.950 acciones ordinarias emitidas por RAHAN MERISTEM DEL ECUADOR CIA. LTDA., una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de Ecuador, con domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que el mandatario pueda cumplir, a nombre de la mandante las obligaciones de los años 2009 y 2010 de suministro de información establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante. Leída que le fue al compareciente la presente escritura ratifica su contenido y en prueba de conformidad la firma ante mí, como acostumbra a hacerlo de todo lo que también doy fe..."- Hasta aquí la minuta.-



*[Firma manuscrita]*  
ROBERTO QUIÑONEZ SANZ  
Encargado de los Asuntos Consulares

**DOY FE: Que la copia que antecede es auténtica e igual al original que se me exhibió y devolví al interesado.**  
17 NOV 2011  
Guayaquil,

4, Weizmann Street, A. Tel-Aviv 64239, Israel. Phone: 00972 3-695-5764. Fax: 3-695-13604  
E-mail: cecut@telaviv@mrrree.gob.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO EN TEL-AVIV,  
ISRAEL



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al Mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y ocho del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.

Hasta aquí la voluntad expresa del Mandante.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al señor **DERREK ISAAC ZELCER** se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy Fe.-

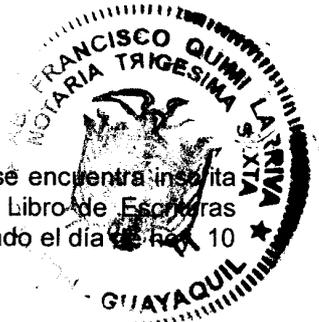
f) DERREK ISAAC ZELCER  
US\$ 80,00

*Francisco Quimi Larrea*  
Notario Público  
del Ecuador en Tel-Aviv, Israel



Copia...

"Certifico que la presente es fiel y primera copia de su original que se encuentra inscrita en las páginas veintinueve y treinta y una, tomo uno, año 2011, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Tel-Aviv, Israel. Dado y sellado el día 10 de noviembre de 2011.



f)

*Francisco Quimi Larrea*



DOY FE: Que la copia que antecede es auténtica e igual al original que se me exhibió y devolvió al interesado:—

Guayaquil

17 NOV 2011